

1 **Acuerdo**

2 **CDDPG2025-O4-01-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto
3 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo de la
4 División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad
5 de votos, las actas de sesiones CDDPG2025-O2, CDDPG2026-E4,
6 CDDPG2026-E5 y CDDPG2026-E6.

7 **CDDPG2026-O3-02-** Con fundamento en lo establecido por el artículo 51 del
8 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, y el
9 artículo Tercero Transitorio de la reforma al propio artículo 51,
10 publicado en la Gaceta Universitaria el 19 de diciembre de 2019, el
11 Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por
12 unanimidad de votos, la solicitud de ***** sobre la extensión de
13 plazo para culminar el programa de Licenciatura en Derecho, la
14 cual se concede hasta el término del periodo escolar enero-junio
15 2027.

16 **CDDPG2026-O3-03-** Con fundamento en lo establecido por el artículo 51 del
17 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, y el
18 artículo Tercero Transitorio de la reforma al propio artículo 51,
19 publicado en la Gaceta Universitaria el 19 de diciembre de 2019, el
20 Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por
21 unanimidad de votos, la solicitud de ***** sobre la extensión de
22 plazo para culminar el programa de Licenciatura en Derecho, la
23 cual se concede hasta el término del periodo escolar enero-junio
24 2027.

25 **CDDPG2026-O3-04-** Con fundamento en lo establecido por el artículo 51 del
26 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, y el
27 artículo Tercero Transitorio de la reforma al propio artículo 51,
28 publicado en la Gaceta Universitaria el 19 de diciembre de 2019, el
29 Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por



30 unanimidad de votos, la solicitud de ***** sobre la extensión de
31 plazo para culminar el programa de Licenciatura en Administración
32 Pública, la cual se concede hasta el término del periodo escolar
33 enero-junio 2029.

34 **CDDPG2026-O3-05-** Con fundamento en lo establecido por el artículo 51 del
35 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, y el
36 artículo Tercero Transitorio de la reforma al propio artículo 51,
37 publicado en la Gaceta Universitaria el 19 de diciembre de 2019, el
38 Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por
39 unanimidad de votos, la solicitud de ***** sobre la extensión de
40 plazo para culminar el programa de Licenciatura en Administración
41 Pública, la cual se concede hasta el término del periodo escolar
42 agosto-diciembre 2026.

43 **CDDPG2026-O3-06-** Con fundamento en lo establecido por el artículo 51 del
44 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, y el
45 artículo Tercero Transitorio de la reforma al propio artículo 51,
46 publicado en la Gaceta Universitaria el 19 de diciembre de 2019, el
47 Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por
48 unanimidad de votos, la solicitud de ***** sobre la extensión de
49 plazo para culminar el programa de Licenciatura en Ciencia
50 Política, la cual se concede hasta el término del periodo escolar
51 agosto-diciembre 2027.

52 **CDDPG2026-O3-07-** Con fundamento en lo establecido por el artículo 51 del
53 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, y el
54 artículo Tercero Transitorio de la reforma al propio artículo 51,
55 publicado en la Gaceta Universitaria el 19 de diciembre de 2019, el
56 Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por
57 unanimidad de votos, la solicitud de ***** sobre la extensión de
58 plazo para culminar el programa de Licenciatura en Ciencia



59 Política, la cual se concede hasta el término del periodo escolar
60 agosto-diciembre 2027.

61 **CDDPG2026-O3-08-** Con fundamento en lo establecido por el artículo 51 del
62 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, y el
63 artículo Tercero Transitorio de la reforma al propio artículo 51,
64 publicado en la Gaceta Universitaria el 19 de diciembre de 2019, el
65 Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por
66 unanimidad de votos, la solicitud de ***** sobre la extensión de
67 plazo para culminar el programa de Licenciatura en Ciencia
68 Política, la cual se concede hasta el término del periodo escolar
69 enero-junio 2028.

70 **CDDPG2026-O3-09-** Con fundamento en los artículos 1 y 21 del Reglamento de
71 Distinciones Universitarias de esta Casa de Estudios, así como en
72 el diverso acuerdo G-CDD2015-13 E-169-04 adoptado por este
73 órgano colegiado de gobierno; y

74 **CONSIDERANDO**

75 **PRIMERO.** Que el doctor Héctor Olásolo Alonso, profesor de la
76 Universidad del Rosario, Colombia, cuenta con una sobresaliente
77 trayectoria académica, científica, docente y jurisdiccional
78 internacional, la cual constituye un ejemplo y un referente para
79 quienes se dedican al estudio y cultivo de la Ciencia Jurídico.

80 **SEGUNDO.** Que sus aportaciones al derecho internacional penal,
81 al derecho internacional de los derechos humanos, a la justicia
82 transnacional han incidido de manera directa en la formación de
83 generaciones de internacionalistas en Iberoamérica y Europa.

84 **TERCERO.** Que su liderazgo académico y moral ha sido clave en la
85 coordinación de redes iberoamericanas de investigación jurídica,
86 particularmente a través de la dirección de programas de maestría
87 y clínicas jurídicas internacionales.

88 Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo de la División
89 de Derecho, Política y Gobierno

90 **ACORDÓ:**

91 **ÚNICO.** Aprobar, por unanimidad de votos, la propuesta para que
92 se otorgue la **"Medalla al Mérito Jurídico"** al **doctor Héctor**
93 **Olásolo Alonso**, profesor de la Universidad del Rosario, Colombia,
94 en reconocimiento a su sobresaliente trayectoria académica,
95 científica, docente y jurisdiccional internacional, así como a la
96 trascendencia de sus aportaciones y a su destacada contribución
97 a la formación de juristas en Iberoamérica y Europa.

98 **CDDPG2026-O3-10.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 del Estatuto
99 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo de la
100 División de Derecho, Política y Gobierno acordó, por unanimidad
101 de votos, declarar el sobreseimiento del recurso de revisión
102 promovido por *****, estudiante de la Licenciatura en Derecho,
103 en contra del oficio número DDPG/CA/316/2026, suscrito por el
104 Director de la División de Derecho, Política y Gobierno.

105 Lo anterior, en virtud de que el medio de impugnación
106 interpuesto quedó sin materia, toda vez que fue autorizada en
107 favor del estudiante la condonación del pago de reinscripción al
108 programa de Licenciatura en Derecho, correspondiente al
109 semestre enero-junio de 2026. En consecuencia, la autoridad de
110 control escolar de esta Casa de Estudios procedió a restituir
111 plenamente al interesado el historial académico correspondiente
112 a dicho periodo escolar en la plataforma SIIA Escolar.

113 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 14 de agosto del 2026.- El Secretario del
114 Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno, Doctor Gerardo Alfredo Enríquez
115 Nieto. - Rúbrica.



116 EL QUE SUSCRIBE, DOCTOR GERARDO ALFREDO ENRÍQUEZ NIETO, SECRETARIO
117 ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD
118 DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA
119 LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL
120 ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

121 **CERTIFICA**

122 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División de
123 Derecho, Política y Gobierno y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA**
124 **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA**
125 **Y GOBIERNO CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DEL 2026. DOY FE.**